

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



INFORME JURÍDICO: EXPEDIENTE N° 02505-2019-0-1001-JR-CI-04, SOBRE PETICIÓN DE HERENCIA Y DECLARATORIA DE HEREDERO Y EXPEDIENTE N° 003058-2016-34-1001-JR-PE-03, SOBRE USURPACIÓN AGRAVADA Y DAÑOS AGRAVADOS

INFORME PRESENTADO POR:

BR. JENNIFER FIORELLA CALCINE
AYALA

**PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE:**

ABOGADO

MODALIDAD:

TRABAJO DE SUFICIENCIA
PROFESIONAL

DIRECTOR - INVESTIGACIÓN:

DR. ERICSON DELGADO OTAZÚ

CUSCO-PERÚ

2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: INFORME JURÍDICO: EXPEDIENTE N° 02505-2019-0-1001-JR-CI-04 SOBRE PETICIÓN DE HERENCIA Y DECLARATORIA DE HEREDERO Y EXPEDIENTE N° 003058-2016-34-1001-JR-PE-03 SOBRE USURPACIÓN AGRAVADA Y DAÑOS AGRAVADOS presentado por: JENNIFER FIORELLA CALZADUE AYALA con DNI Nro.: 72938461 presentado por: con DNI Nro.: para optar el título profesional/grado académico de ABOGADO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 5 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 5%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	<input checked="" type="checkbox"/>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	<input type="checkbox"/>
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	<input type="checkbox"/>

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 11 de OCTUBRE de 2023



Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: _____

<http://unsaac.turnitin.com/viewer/submissions/od:27259:275120583?locale=es=MX>

NOMBRE DEL TRABAJO

**INFORME JURÍDICO.- EXPEDIENTE N° 02
505-2019-0-1001-JR-CI-04 SOBRE PETICIÓN
DE HERENCIA Y DECLARATORIA**

AUTOR

JENNIFER FIORELLA CALCINE AYALA

RECuento DE PALABRAS

28641 Words

RECuento DE CARACTERES

148033 Characters

RECuento DE PÁGINAS

78 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

625.5KB

FECHA DE ENTREGA

Oct 11, 2023 8:28 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Oct 11, 2023 8:29 PM GMT-5

● **5% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos:

- 2% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. Ericson Delgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Resumen

I. CAPÍTULO: DESARROLLO DEL EXPEDIENTE CIVIL

RESUMEN

En el presente se abarca los primordiales aspectos jurídicos relacionados principalmente al tratamiento legal de la institución jurídica, petición de herencia, pretensión que a su vez es acumulada con la declaratoria de herederos, conforme al artículo 664 del Código Civil (“CC”, en adelante), desarrollada en el Expediente N° 2505-2019-0-1001-JR-CI-04, donde se tiene como partes procesales: al demandante y la demandada, Sucesión Intestada del hermano del demandante; cuya vía procedimental es el proceso de conocimiento y su trámite se lleva a cabo ante el Cuarto Juzgado Civil de Cusco - Sede Central; en tanto se analizan los actos procesales de mayor importancia que devienen en un problema procesal, sin dejar de lado la parte sustantiva, por cuanto, de la relación jurídica sustantiva válida, nace en el caso, un conflicto de naturaleza privada, que merece ser dilucidada y cuestionada jurídicamente, en base a contemporáneos argumentos de nivel constitucional y legal. Por lo que, el desarrollo de dicha institución en este trabajo, dividido correlativamente en diferentes apartados, compuestos por: primero, el análisis y síntesis de los antecedentes de hecho del caso, la demanda, la contestación de dicha demanda y el desarrollo de la controversia en cada instancia jurisdiccional; segundo, consistente en el marco conceptual para explicar y sustentar el análisis de las categorías jurídicas del caso, provenientes del Derecho de Sucesiones en nuestro sistema jurídico; tercero, se realiza un estudio de las cuestiones jurídicas más problemáticas inadvertidas en el caso; por último, finalizando así, con las conclusiones jurídicas del caso bajo estudio, en conexión con el régimen jurídico del Derecho de Sucesiones; bastará en definitiva para hacer un estudio concienzudo de la misma, confrontar si la resolución del caso fue acorde a derecho, plantear, advertir y argumentar sobre aquellas deficiencias observadas a lo largo del proceso destacado en el expediente antes referido.

Palabras clave: Petición de herencia, declaratoria de herederos, actos procesales, derecho de sucesiones